

Informe secretarial: señor juez, le informo que al expediente digital se incorpora contestación presentada por el apoderado judicial de la sociedad Terrenos y Edificios Ltda en Liquidación, acompañada de la demanda reivindicatoria en reconvención. Consultados los antecedentes judiciales del Dr. Andrés Felipe Vasco Cardona, no se encontraron sanciones vigentes para el ejercicio de la profesión. Es de advertir que a la fecha no obra prueba en el expediente de la notificación formal de dicha sociedad. Finalmente, se anexa la respuesta emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal pertenencia
Demandante	Juan Esteban Castañeda Duque
Demandado	Terrenos y Edificios LTDA en Liquidación
Radicado	05001-31-03-021-2021-00285
Asunto	Incorpora contestación- tiene notificado por conducta concluyente.

Visto el informe que antecede, téngase en cuenta para los fines procesales pertinentes la contestación presentada por el apoderado de la sociedad demandada a la cual se le impartirá trámite una vez se encuentra trabada la totalidad de la *Litis*.

Así las cosas, se reconoce personería al Dr. Andrés Felipe Vasco Cardona para representar los intereses de Terrenos y Edificios Ltda en Liquidación, en los términos del poder conferido.

Se advierte que como no existe constancia de notificación de dicha sociedad, la misma se entenderá surtida en los términos del art. 301 del C.G.P, esto es, el mismo día en que se produzca la notificación por estados de esta providencia.

Finalmente, se incorpora la respuesta emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro la cual se pone en conocimiento para los fines a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en
Estados No. 029 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 11 de 03 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA